CONTRATO PARA LA PROVISIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS

Contrato Nº 36/2015

Entre la Honorable Cámara de Diputados domiciliada en Av. República y 15 de Agosto, República del Paraguay, representada para este acto por el **Econ. Alfredo Javier Mongelos González**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra a empresa **DSP S.R.L.** domiciliada en Teniente Segundo Oscar Bottana N° 382, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por **José Eduardo Marecos Sanabria**, con Cédula de Identidad N° 2.608.314, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "PROVISION DE PRODUCTOS E ARTES GRAFICAS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Honorable Cámara de Diputados y el Contratista, con relación a la PROVISION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	1	0	0	330	10	1	99	100.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 287.348.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS", convocado por la Honorable Cámara de Diputados, por resolución Administrativa Nº 401 de fecha 12 de marzo de 2015. La adjudicación fue realizada por Resolución Administrativa N° 458 de fecha 17 de abril de 2015.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Códigos de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario
		LOTE 2			
1	82121507-004	Impresión a 1 (un) color de tapa (texto y diseño según muestra) de Carpeta tamaño oficio con solapas enteras, triplex 250gr. Tinta 1/0, cerrado + 10 cms de solapa troquelados, pegados plastificado, según Muestra. (Presidencia - HCD).	Unidad	1	100
2	82121507-004	Impresión a 1 (un) color de tapa (texto y diseño según muestra) de Carpeta tamaño oficio con solapas enteras, triplex 250gr. Tinta 1/0, cerrado + 10 cms de solapa troquelados, pegados plastificado, según Muestra. (Congreso Nacional - HCD).	Unidad	1	150
3	82121507-004	Impresión a 1 (un) color de tapa (texto y diseño según muestra) de Carpeta tamaño carta con solapas enteras, triplex 250gr. Tinta 1/0, cerrado, solapa interior sujeta documentos troquelados, pegados plastificado, según Muestra. (Congreso Nacional - HCD).	Unidad	1	150
4	82121507-004	Impresión a 1 (un) color de tapa (texto y diseño según muestra) de Carpeta tamaño carta con solapas enteras, triplex 250gr. Tinta 1/0, cerrado, solapa interior sujeta documentos troquelados, pegados plastificado, según Muestra. (Dirección General de Administración y Finanzas - HCD).	Unidad	1	220
5	82121507-011	Impresión a 1 (un) color de Sobres - tamaño oficio, (tamaño 12 cm. x 23 cm.) con Membrete de la Institución, diseño s/ muestra.	Unidad	1	260
6	82121507-011	Impresión a 1 (un) color de Sobres de cartulina de Hilo 240 gr., tipo tarjetón (tamaño 13,5 cm. x 18,5 cm.) con Membrete de la Institución, diseño s/ muestra.	unidad	1	110
7	82121507-011	Impresión a 1 (un) color de sobre - tipo bolsa de papel madera o manila 80 gr. (tamaño 26 cm. x 36 cm.) con Membrete de la Institución, diseño s/ muestra.	Unidad	1	100
8	82121507-011	Impresión a 1 (un) color de sobre - tipo bolsa (tamaño 31 cm. x 42 cm.), papel obra 1° 120 gr., con Membrete de la Institución, diseño s/ muestra.	Unidad	1	100
9	82121507-011	Impresión de sobre - de cartulina de hilo 240 gr. con tarjeta, con escudo de la Institución en relieve seco en el centro inferior de la solapa,(tamaño 21 cm. x 16 cm.) con tarjeta incluida de papel obra 1° de 180 gr. medidas exacta para el sobre, con escudo de la Institución en relieve seco en el centro superior de la misma, según muestra.	Unidad	1	250
10	82121507-002	Impresión de Orden de Compra Block 50x2, papel químico blanco, rosa, tinta negra, medida 21,5x30cm, numerados (Según Muestra)	Unidad	1	1500

PODER LEGISLATIVO H. CAMARA DE DIPUTADOS DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

11	82121507-002	Orden de Trabajo o servicio, Block 50x 3, Químico blanco, amarillo, celeste, tinta negra, impreso un lado, medida 20x25,5 cm, numerados (según muestra)	Unidad	1	1500
12	82121507-002	Solicitud de Materiales Block 50x3 cm papel químico blanco, celeste y rosa, tinta 1/0 negra medidas 22x19,5cm numerados	Unidad	1	1500
13	82121507-001	Impresión de folletos de papel obra 75 gm y 120 gm tamaño 81x116 cm Papel Ilustración 70 gm, 90 gm y 120 gm tamaño 81x116cm.	Unidad	1	300
14	82121505-004	Papel Obra de 75gm tamaño 81x116. Papel comercial color celeste, amarillo, verde, rosado tamaño 81x116	Unidad	1	250

El monto mínimo del presente contrato correspondiente al **Lote 2** asciende a la suma de **Gs. 50.000.000** (cincuenta millones) y el monto máximo a la suma de **Gs. 100.000.000** (cien millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los productos solicitados, deberán ser entregados en la Dirección General de Administración y Finanzas – Dirección de Suministro de la Honorable Cámara de Diputados sito en Av. República esq. 15 de Agosto – Tercer piso, Edificio del Congreso Nacional.

Los pedidos serán realizados por medio de notas u órdenes oficiales de la Dirección General de Administración y Finanzas de acuerdo a las necesidades de la Institución, siendo igualmente, en su caso, el Contrato suficiente compromiso de entrega en el plazo de estipulado arriba y deberán ser entregados como máximo en 72 (setenta y dos) horas de recibida la nota de pedido en la Dirección de Suministros de la Honorable Cámara.

Las entregas serán realizadas de forma parcial mediante dichas órdenes citadas más arriba de acuerdo a las necesidades de la Convocante no excediendo el periodo fiscal 2015.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

PODER LEGISLATIVO DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR H. CAMARA DE DIPUTADOS

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los SEIS días del mes de MAYO del año 2015.

Sr. José Eduardo Marecos Sanabria
DSP S.R.L.

PODER LEGISLATIVO DIREC. GRAL. ADMINISTRATIVA-FINANCIERA DIRECTOR H. CAMARA DE DIPUTADOS

Econ. Alfredo Javier Mongelos G.
Director de Administración y Finanzas
Honorable Cámara de Diputados

dsp S.R.L.